



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 26 de octubre de 2001 Núm. 246	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
	Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
	Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de los trabajos como ANIMADORES DEPORTIVOS DE ZONA 2001/2002 - PROGRAMA DE DEPORTE BASE.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de tareas docentes (enseñanza-aprendizaje deportivos) y organizativas (coordinación, control y seguimiento del Programa de Deporte Base).

b) División por lotes y número:

1. Zona Deportiva del Bierzo

2. Zona Deportiva de la Montaña

3. Zona Deportiva Laciana-Babia

4. Zona Deportiva Bañeza-Campos

5. Zona Deportiva Maragatería-Órbigo

c) Plazo de ejecución: FINALIZARÁ EL 30 DE JUNIO DE 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000 ptas. / 18.751,57 €), correspondiendo:

	POR HORAS	POR KILOMETRAJE
1. Zona Bierzo	560.000 Ptas	280.000 Ptas
2. Zona Montaña	440.000 Ptas	140.000 Ptas
3. Zona Laciana-Babia	400.000 Ptas	140.000 Ptas

POR HORAS POR KILOMETRAJE

4. Zona Bañeza-Campos	440.000 Ptas	140.000 Ptas
5. Zona Maragatería-Órbigo	440.000 Ptas	140.000 Ptas

5. Garantías:

Provisional: EXCLUIDA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

2ª Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª Localidad y código postal: LEÓN 24071.

9. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 11 de octubre de 2001.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8080

7.998 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, el expediente de modificación de créditos número 5/2001 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, por un importe total de 63.428.104 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos,

PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 2º		27.448.104	27.448.104
Cap. 4º	24.000.000	1.180.000	25.180.000
Cap. 6º	500.000	7.800.000	8.300.000
Cap. 7º	2.500.000		2.500.000
Total	27.000.000	36.428.104	63.428.104

Financiación:

Remanente líquido de Tesorería: 29.128.104.

Bajas por anulación capítulo 2: 4.000.000.

Bajas por anulación capítulo 4: 22.500.000.

Bajas por anulación capítulo 6: 7.800.000.

Total financiación: 63.428.104.

León, 22 de octubre de 2001.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8322

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relacionados a continuación, tenían concedidos:

Nº afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
241005503721	María Ángeles Laiz Mierez	17.10.2000	041999 a 092000
241000490740	Jesús Vicente Simón Bello	19.06.2000	071993 a 052000
240061622461	Juan Óscar Jiménez Ortigueira	23.03.2001	061997 a 062000
241003707201	Lakehal Rachid	29.05.2001	082000 a 022001

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 10 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7960

4.773 ptas.

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Autónomo de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Flórez González, Hermógenes.

NAF: 240046629291.

Resolución: Baja.

F. resolución: 06-09-2001.

F. efectos: 31-07-2001.

Localidad: Villablino.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

La Directora accidental de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

7958

4.644 ptas.

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Agudelo Franco, Mª Eva.

NAF: 241009013707.

Resolución: Baja.

F. resolución: 03-07-2001.
F. efectos: 31-05-2001.
Localidad: Ponferrada.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

La Directora accidental de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

7996 4.644 ptas.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que consta en sus expedientes administrativos que en su día nos facilitaron y no pudiéndose notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y variaciones de datos en el Régimen Especial de Empleados de Hogar del trabajador Tufail Muhammad, NAF: 041022323045, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14-01-99) se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Apellidos y nombre: Ijaz Raja Mohammad.
C.C.C.: 24102979221.
Resolución: Baja.
F. resolución: 07-09-2001.
F. efectos: 27-08-2001.
Localidad: Bembibre.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

La Directora accidental de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

7959 4.644 ptas.

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Nº Inscr./Afil.: 32 443.802 34.
Razón social: Saber Lekbir.
Localidad: Mataluenga.
Cuantía: 2.841.469.
Periodo: Varios 06/93 a 06/00.
Fecha declaración: 24.09.2001.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03.

Régimen Especial Agrario. Cuenta Ajena.
Nº Inscr./Afil.: 12 489.693 76.
Razón social: Martínez Fernández, José.
Localidad: Encinedo.
Cuantía: 309.744.
Periodo: Varios 01/98 a 12/99.
Fecha declaración: 24.09.2001.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03.

(*) D.D.=Domicilio desconocido, I.B.=Insuficiencia de bienes.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Se comunica a los responsables del pago que, si no comparecieren en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 8 de octubre de 2001.—El Subdirector Provincial, Miguel Angel Álvarez Gutiérrez.

7865 6.063 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
Expte: 24 01 96 00054933.

Con fecha 31 de agosto de 2001, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Trascasas Santos, Rafael, con DNI 9.761.858Z y NAF 240057445300, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Belerda Belerda, Sonia María, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.694.332 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán

ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander Central Hispano, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7914

6.708 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencias de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 96 00054933.

Deudor: Trascasas Santos, Rafael.

Domicilio: Calle Dieciocho de Julio 44, 24008 León.

Entidad financiera: Caja España, sucursal 0048. Cuenta 2167564100.

Débitos: 1.694.332 ptas.

Fecha de embargo: 28-09-2001.

Importe del embargo: 9.512 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7915

5.289 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13 horas del día de hoy han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Ferroviario de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y trabajadores en general del referido sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Amador José Hernández Rodríguez, don Eduardo Morán González y otros.

León a 15 de octubre de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8035

2.064 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expedientes para la constitución, ampliación, cambio de titularidad, adecuación y prórroga de cotos privados de caza.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

Expedientes de constitución:

Nº 1.—Solicitante: Club Sociedad de Caza El Barrero.

Terrenos afectados: Montes de U.P. números 677 y 684, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Beberino y Vegas de Gordón.

Término municipal: La Pola de Gordón

Nº 2.—Solicitante: Asociación de Cazadores Sobarriba La Perdiz.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Corbillos de la Sobarriba, Golpejar y Valdefresno.

Término municipal: Valdefresno.

Nº 3.—Solicitante: Asociación de Cazadores Porma.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villabúrbula y Villimer.

Término municipal: Villasabariego.

Expedientes de ampliación:

Nº 1.—Titular: Sociedad de Cazadores El Oza.

Matrícula: LE-10347.

Terrenos afectados: Monte de L.D. número 75, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Campo.

Término municipal: Ponceferrada.

Nº 2.—Titular: Junta Vecinal de La Granja de San Vicente.

Matrícula: LE-11.072

Terrenos afectados: Monte de U.P. número 292, fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: La Granja de San Vicente.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Expedientes de adecuación:

Nº 1.—Titular: Sociedad Deportiva San Salvador.

Matrícula: LE-10288.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Destriana de la Valduerna.
 Término municipal: Destriana de la Valduerna.
 León a 8 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.
 8099 6.192 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 22 de octubre de 2001, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso de Méritos para la provisión por promoción interna de CUATRO plazas de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, cuya convocatoria y bases fueron aprobados por resolución de la Alcaldía de 9 de julio de 2001, vacantes en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ALAIZ PUENTE ROBERTO MIGUEL	9.735.054
ALONSO FERNANDEZ MANUEL	9.730.786
ALVAREZ SALAN MARIA JOSE	9.753.135
BANGO PEREZ SANTIAGO	73.546.689
BECARES DE LA FUENTE DAVID	9.702.048
BLANCO CRESPO MANUEL	9.694.298
BODAS GONZALEZ TEOFILO MANUEL	10.189.846
CENTENO OLIVERA ANGEL	9.790.433
FERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	9.764.225
FERNANDEZ CASTRILLO LUIS MARIA	9.743.163
GONZALEZ ALVAREZ JUAN JOSE	9.765.349
GONZALEZ SOTO ALVARO	9.745.212
HERRERO MARTINEZ VICENTE	9.743.592
IGLESIAS SANCHEZ MARIA JESUS	9.706.849
LAIZ LOPEZ ROBERTO	9.753.458
LOPEZ FERNANDEZ EDUARDO	9.757.990
LOPEZ LUENGO IGNACIO RAMON	9.713.251
LOPEZ RODRIGUEZ NICOLAS	9.730.169
MAGAZ FERRERAS JESUS MANUEL	9.718.281
MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	9.733.025
MARTINEZ GONZALEZ JOSE JAVIER	9.723.848
MARTINEZ GONZALEZ LUIS	9.744.392
MORALA MIGUELEZ ANTONIO	71.409.281
SOTO VALCARCEL RUBEN	9.734.429
VILLAMAÑAN CABEZAS SANTIAGO	9.744.507

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 365/1995 de 10 de marzo.

León a 22 de octubre de 2001.—EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 22 de octubre de 2001, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre convocada para la provisión de CINCO plazas de POLICÍA LOCAL, cuya convocatoria y bases fueron aprobados por resolución de la Alcaldía de 9 de julio de 2001, vacantes en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ALONSO BORGE RUBEN	9.804.206
ALONSO GONZALEZ DIEGO	71.421.511
ALONSO GONZALEZ JAVIER	71.427.760

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ALVAREZ CUBERO ALBERTO	71.429.635
ALVAREZ FERNANDEZ HECTOR	9.811.125
ALVAREZ GARCIA JOSE ANTONIO	71.418.206
ALVAREZ MARTINEZ RAMIRO	9.801.649
ALVAREZ PUENTE RAUL	9.810.409
AMO FIDALGO RUBEN DEL	71.423.166
BLANCO CUETO CRISTINA	9.805.146
BLANCO GONZALEZ RAUL	9.804.459
CARBALLO ALVAREZ JORGE	9.799.771
CASTRELO GONZALEZ ROBERTO	71.418.157
CASTRO REYERO JUAN MANUEL	9.793.580
CELEMIN MERINO JUAN	71.424.429
DAZ PULGAR ROBERTO	9.808.153
DIEGO HUERGA ANGEL	9.793.237
FERNANDEZ FERREIRO DIEGO	71.435.844
FERNANDEZ GARCIA ANIBAL	71.432.296
FERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO	9.793.505
FERNANDEZ SUAREZ DOMITILLO	9.802.825
FERNANDEZ TABARES AROA	71.424.390
FERRERO GONZALEZ CARLOS	71.433.569
FLECHA FERRERAS ALBERTO	9.802.309
GARCIA ALVAREZ CONSTANTINO	9.791.633
GARCIA FERNANDEZ JESUS MIGUEL	71.420.389
GARCIA GARCIA MONICA	9.790.365
GARCIA SANTAMARTA CARLOS JAVIER	9.801.116
GARCIA SANTAMARTA DAVID	9.786.838
GEIJO DOMINGUEZ LAURA	9.807.882
GIL FERNANDEZ DAVID	71.441.216
GIL GAGO DANIEL	9.805.075
GOMEZ ALVAREZ RUBEN	9.801.243
GONZALEZ NORIEGA RUBEN	71.419.962
GONZALEZ RAMOS JOSE PEDRO	10.202.414
GONZALEZ SEIJAS JOSE	10.202.692
GUTIERREZ DEL ARBOL OSCAR	9.798.790
IBAÑEZ IBAÑEZ REBECA	72.033.191
IBAÑEZ LLANOS, JOSE MIGUEL	71.425.318
LEON DOMINGUEZ ISMAEL	34.975.065
LLANOS LOPEZ ALVARO CLEMENTE	9.781.845
LORENZO CASAL CARLOS	9.791.438
MARCOS RUBIO RUBEN	71.424.912
MARQUES ALONSO JORGE	9.795.400
MARTIN ALONSO FRANCISCO	7.973.164
MARTIN MARTINEZ FERNANDO	9.801.183
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	9.810.895
MARTINEZ LLAMAZARES RUBEN	9.809.543
MARTINEZ MATILLA TOMAS	71.432.461
MIGUELEZ MORAN TOMAS ANGEL	71.423.625
MORA ALVAREZ MARCO ANTONIO	44.433.696
MORA FERNANDEZ ISRAEL	71.434.949
PARAMO GARCIA JUAN	71.428.419
PELAEZ FERNANDEZ FRANCISCO	71.429.234
PEREZ ESTARRIOL JOSE RAMON	10.202.801
PEREZ PUENTE KATIA	9.808.161
QUINTAS PLAZA FELIX ANGEL	9.786.509
RAMOS FERNANDEZ IVAN	71.433.187
RAMOS NATAL JESUS GABRIEL	9.807.575
REIVELLO OSORIO ALVARO	9.790.626
RIVERO PRIETO JOSE LUIS	9.803.911
ROBLES ALLER VALERIO	71.418.309
RODRIGUEZ DEL POTRO JOSE	9.808.348
RODRIGUEZ GARCIA DAVID	71.421.018
RODRIGUEZ GIGANTO LORENA	71.431.727
RODRIGUEZ NOZAL ROBERTO	9.792.094
ROMERA FERNANDEZ FRANCISCO	9.803.205
RUIZ MATEOS JUAN	9.767.679
SAHAGUN MEDINA EVA MARIA	9.796.399

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
SAMPEDRO DE BLAS JOSE LUIS	71.424.546
SUAREZ DIEZ PEDRO JESUS	9.788.364
TURIENZO ROBLES MODESTO	9.775.889
VELASCO RETANA ALEJANDRO	9.787.745
VIÑUELA PRESA DIEGO	71.431.059
YUDEGO ALVA FERNANDO	9.786.426
EXCLUIDOS:	
APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ALONSO GONZALEZ TOMAS	10.199.863
FALTA CERT. MEDICO	
ALVAREZ MANILLA JUAN JOSE	71.422.455
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
ALVAREZ MUÑOZ VANESA	71.263.584
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
ALVAREZ ROBLA GONZALO	9.783.905
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
BLANCO CEPEDANO JOSE ANTONIO	10.201.925
C.MED INCOM.SIN FIRMA DECLARACION	
CAÑAS IBAN ROCIO	71.431.991
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
CASTRILLO LOBATO JOSE LUIS	10.204.961
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
CASTRO CASTELLANOS BELEN	10.201.015
FALTA FIRMA DECLARACION.	
FERNANDEZ GARCIA DAVID	71.421.933
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
FERNANDEZ MANCENIDO AGUSTIN	10.201.988
FALTA FIRMA DECLARACION	
FIDALGO BAJA ROBERTO	9.798.913
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
FLOREZ CRESPO JESUS	9.797.968
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
FRAILE DIEZ RAUL	9.789.394
C.MED.INCOMPLETO SIN FIRMA DECLARACION	
GAGO ARGUELLO ENRIQUE	9.783.493
SIN CERT. MED.SIN-FIRMA DECLARACION	
GALLEGUILLOS CARBAJAL ARANZA	9.802.426
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
GARCIA CENTENO LUIS	9.799.884
FALTA CERT. MEDICO	
GARCIA FERNANDEZ MARCO ANTON	9.785.204
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
GARCIA SUAREZ MIGUEL ANGEL	71.425.962
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
GONZALEZ CUESTA MIGUEL	9.807.244
FALTA COPIA DNI	
GONZALEZ MOLERO ERIC	9.796.136
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
GONZALEZ MUÑOZ MONTSERRAT	9.802.464
FALTA FIRMA DECLARACION	
GUTIERREZ ALONSO FRANCISCO A	9.794.580
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
LLAMAS DIEZ RUBEN	71.432.042
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
LLAMAZARES SANTOS LUIS MIGUE	9.802.202
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
MARTINEZ RIESCO RUBEN	9.800.628
FALTA FIRMA DECLARACION	
MIGUELEZ ALONSO ANGEL	9.804.404
FALTA FIRMA DECLARACION	
MIRANTES LOZANO DIEGO	71.433.917
FALTA FIRMA DECLARACION	
PARIENTE MARTINEZ JESUS GONZ.	12.774.944
CERT. MEDICO INCOMPLETO SIN FIRMA DECLARACION	
PASTOR HERRERAS JUAN CARLOS	71.429.153
FALTA CERT. MEDICO Y DNI	

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
PEREZ CRESPO RUBEN	9.806.760
CERT. MEDICO INCOMPLETA	
PEREZ MORALA RUBEN	71.419.463
FALTA DNI Y CERTIFICADO MEDICO	
PEREZ VEGA JOSE ANGEL	71.423.191
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
PUENTE ALLER JUAN CARLOS DE	9.807.241
CERT. MEDICO INCOMPLETO	
RAMOS VILLADANGOS JOSE MANUE	10.205.604
FALTA FIRMA DECLARACION	
ROBLES SANTOS SERGIO	71.426.403
FALTA FIRMA DECLARACION	
YUGUEROS MARTINEZ ANTONIO	9.780.788
CERT. MEDICO INCOMPLETO	

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 365/1995 de 10 de marzo.

León, a 22 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 22 de octubre de 2001, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso Oposición para la provisión de una plaza de Policía Local a proveer entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuya convocatoria y bases fueron aprobados por resolución de la Alcaldía de 9 de julio de 2001, vacante en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
ADEVA GARCIA ISRAEL	9.793.522
ALVAREZ BAENA SATURNINO	9.768.334
FERNANDEZ GARCIA TOMAS FELIPE	9.787.560
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	9.759.345
SOLIS SALAS ANDRES	9.777.407

EXCLUIDO:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE DNI
MORAN FUERTES SANTIAGO	10.197.203
MOTIVO DE EXCLUSION: FALTA CERTIFICADO MEDICO	

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 365/1995 de 10 de marzo.

León, a 22 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8286

30.573 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía, de 10 de octubre de 2001, se designa para constituir el Tribunal calificador del Concurso-Oposición para la provisión de UNA plaza de POLICÍA LOCAL entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya D. MIGUEL FERNANDEZ LLAMAZARES EGUIZABAL.

Secretario: D. ALEJANDRO DIEZ TRISTAN, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León o Funcionario Municipal en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de la Policía Local D. FRANCISCO SAURINA RODRIGUEZ y en sustitución suya D^a M^a CARMEN SANTOS RODRIGUEZ.

Como miembro corporativo de los grupos de la Oposición, por el Grupo Socialista D^a OLGA PALACIO GARCIA y como suplente suyo D. PEDRO FIGUEIRAS SANZ, y por la Unión del Pueblo Leonés como titular D. JAVIER CHAMORRO RODRIGUEZ y como suplente suyo D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular D^a SIRA JULIA ALVAREZ MARTINEZ y como suplente suyo D. INOCENCIO MARTINEZ CARREÑO.

Como funcionario de carrera, a propuesta de la Junta de Personal, como vocal titular D. VICENTE HERRERO MARTINEZ y como suplente suyo D. FELIX CASADO GARCIA.

Como representante del profesorado oficial, como vocal titular D^a M^a LUISA REBOLLO MARTINEZ y como suplente suya D^a M^a ELVIRA RODRIGUEZ DIAZ.

El Jefe de la Policía Local D. MARTIN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suyo D^a EDELMIRA MARTINEZ PULGAR.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 15 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por Resolución de la Alcaldía, de 10 de octubre de 2001, se designa para constituir el Tribunal calificador del Concurso de Méritos para la provisión por Promoción Interna de CUATRO plazas de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya D. MIGUEL FERNANDEZ LLAMAZARES EGUIZABAL.

Secretario: D. ALEJANDRO DIEZ TRISTAN, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León, o Funcionario Municipal en quien delegue.

Vocales:

El Concejal delegado de la Policía Local D. FRANCISCO SAURINA RODRIGUEZ y como suplente suyo D^a M^a CARMEN SANTOS RODRIGUEZ.

El Jefe de la Policía Local D. MARTIN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suyo D^a. EDELMIRA MARTINEZ PULGAR.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal, como vocal titular D. ISIDORO MANZANO LLAMAZARES y como suplente suyo D. ARTURO REVUELTA GARCIA.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular D. LUIS EMILIO PUENTE SANCHEZ y como suplente suyo D. MANUEL MALLO SANCHEZ.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, como vocal titular D. SALVADOR VIDAL VAREAL y como suplente suyo D. LUIS FERNANDEZ GARCIA.

Como concejales designados por la Alcaldía a propuesta de los Grupos de la Oposición en representación de la Unión del Pueblo Leonés como vocal titular D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO y como suplente suyo D. JAVIER CHAMORRO RODRIGUEZ y en representación del Grupo Socialista como vocal titular D. PEDRO FIGUEIRAS SANZ y como suplente suya D^a NATALIA RODRIGUEZ PICALLO.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 15 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

Por Resolución de la Alcaldía, de 10 de octubre de 2001, se designa para constituir el Tribunal calificador de la Oposición Libre para la provisión de CINCO plazas de POLICIA LOCAL, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya D. MIGUEL FERNANDEZ LLAMAZARES EGUIZABAL.

Secretario: D. ALEJANDRO DIEZ TRISTAN, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Vocales:

Como representante del Profesorado Oficial como titular D. MIGUEL A. SANTIAGO MONTES y como suplente suyo D. JESUS MANUEL GALLEGO GARCIA.

El Concejal del área D. FRANCISCO SAURINA RODRIGUEZ y como suplente suya D^a M^a CARMEN SANTOS RODRIGUEZ.

El Sr. Jefe de la Policía local D. MARTIN MUÑOZ NAVARRO y como suplente suya D^a EDELMIRA MARTINEZ PULGAR.

Como representante de la Junta de Castilla y León, como vocal titular D. LUIS EMILIO PUENTE SANCHEZ y como suplente suyo D. MANUEL MALLO SANCHEZ.

Como funcionario de carrera nombrado por el Alcalde de igual o superior categoría a la plaza que se convoca y propuesto por la Junta de Personal como vocal titular D. AMANCIO CASTRO ROBLES y como suplente suyo D. VICENTE HERRERO MARTINEZ.

Como concejales designados por la oposición por la Unión del Pueblo Leonés D. JAVIER CHAMORRO RODRIGUEZ y como suplente suyo D. ALEJANDRO VALDERAS ALONSO y por el Partido Socialista como vocal titular D^a NATALIA RODRIGUEZ PICALLO y como suplente suya D^a OLGA PALACIO GARCIA.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico como vocal titular D. LUIS FERNANDEZ GARCIA y como suplente suyo D. SALVADOR VIDAL VARELA.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 15 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8285

16.899 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, aprobadas en virtud de resolución de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2000, del concurso oposición libre, convocado para la provisión de una plaza de Coordinador de Turismo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y una vez realizadas las pruebas así como la fase del concurso, en virtud de Resolución de la Alcaldía de 10 de septiembre de 2001, ha sido nombrado funcionario de carrera,

con la categoría de Coordinador de Turismo, don Alberto Guzmán Álvarez Roza con DNI 9.752.864, tomando posesión de dicha plaza el 1 de octubre de 2001.

León, 3 de octubre de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7999

1.806 ptas.

* * *

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo:

La relación de notificaciones pendientes, con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor es la siguiente:

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
48.906	Agrupación Castellano Leonesa	G24332678
12.983	Aguado Moro, Julio César	09768509H
14.086	Aladro Zurutuza, José Ángel	09784249A
32.887	Alonso Amjahed, Munir	71430665W
11.604	Alonso Fernández, Juan Alberto	09754116T
2.257	Alonso García, José Luis	09503126D
43.072	Álvarez-Prida de Paz, José Gerardo	09731238F
50.590	Álvarez Álvarez, Miguel Ángel	10076515P
20.771	Álvarez Bobis, Fernando	71417542N
25.503	Álvarez Bobis, Lucía	09811603X
30.412	Álvarez Fernández, José María	09774935G
47.140	Álvarez González, Alfredo	09788378S
41.118	Álvarez Muñoz, Manuel Ángel	09777978B
7.358	Álvarez Uruña, Blanca Esther	09697812T
6.986	Amores Benito, Ángel	09691952M
44.738	Ana Duport, S.L.	B24336869
12.531	Aparicio Aparicio, María Ángeles	09763567K
3.061	Bahillo Ardua, Francisco Javier	09582546X
10.367	Ballesteros Antolín, Miguel	09738951S
9.889	Barreiro Bilbao, Javier S.	09732642P
12.015	Bartolomé Terán, María del Camino	09758096R
47.147	Berjón Sarmiento, Jesús	09788876F
49.642	Blacow Pérez, Noemí Ana	50735889M
50.457	Blanco Alonso, Alicia	09705483N
7.497	Blanco Ferrero, José Antonio	09699781Z
6.608	Blanco Rodríguez, César	09685838D
37.759	Borraz Gutiérrez, Miguel Ángel	09791358M
51.829	Boto Varela, Juan José	09778914G
13.071	Bueno Prieto, Ángel	09769674X
51.245	Caballero Sánchez, José	09648233D
11.966	Cabero Santos, Andrés	09757502M
944	Calvo Guerra, María Juana	08953906Y

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
25.461	Campillo Alonso, José Luis	09806054G
4.856	Campillo Alonso, Rosario	09645986Q
14.587	Carballo Vales, Luis	09796937H
11.928	Carballo Vales, María Isabel	09757069D
13.256	Carrera Díez, Juan Manuel	09771792N
10.515	Casado Argüeso, José María	09741108X
11.235	Casanova Fuertes, Manuel	09750047W
10.740	Castellanos Serrano, Inés	09744209Y
7.023	Castro Blanco, Pablo	09692585V
1.282	Castro Blanco, Pedro	09462502A
37.364	Castro Rodríguez, Amelia	09712276C
38.675	Castro Sánchez, Óscar Luis	30614409Y
47.075	Celis Álvarez, Olga de	09784125V
12.712	Celis León, Isidro de	09765601P
46.073	Cembranos Álvarez, Gratiniano	09688830B
24.451	Chamorro Mateos, Santos	09743502N
39.687	Cid González, Olga	09807998Q
38.998	Clemente González, Pedro Luis	71408394H
14.554	Collado Mallo, Roberto	09795859K
40.837	Contreras Forero, José Manuel	09738773K
7.927	Correas Gimeno, Vida Françoise	09706519J
43.498	Crespo Rodríguez, Luis Esteban, y 1 Hm.	10193656X
33.371	Curbera Calderón, Jorge Juan	02504558L
9.837	Domínguez Díez, Lourdes	09731790F
16.879	Domínguez Pablo, María Mercedes	11763521X
38.535	Ecomudanzas, S.L.	B24337743
32.043	Emilia Textil, S.L.	B24333767
7.661	Esteban Carriba, Benigna	09702527T
47.328	Farre Santos, David	09800578W
12.106	Fernández Ahijado, Carlos Manuel	09759031Q
3.405	Fernández Aller, José	09599582A
43.298	Fernández Alonso, Rafael	09790494S
14.514	Fernández Balbuena, Francisco Javier	09794789D
12.644	Fernández Burón, María Belén	09764821X
10.488	Fernández Caballero, Julio	09740680L
48.613	Fernández Gutiérrez, Ma. Ángeles	13782456M
15.919	Fernández Pérez, Marceliano	10180129F
15.919	Fernández Pérez, Marceliano	10180129F
16.372	Fernández Pérez, Ramón Ángel	10590410Z
46.521	Fernández Provecho, Miguel Ángel	09736210B
25.440	Fernández Romero, Julio Tomás	09804263F
3.425	Fernández Viñuela, Manuel	09600121J
8.406	Ferreras González, Alfredo	09713287L
17.120	Ferreras Morán, Amabilio	12349437R
8.734	Flórez Rodríguez, Norberto	09718042J
24.000	Fortes Robles, Antonio	09713947N
27.351	Francisco Luis Álvarez Fernández S.	B24320996
40.944	Fuente González, María Carmen de la	09754276E
46.842	Fuentes Castellanos, Luis Miguel	09766134N
11.006	Fuertes Díez, María Teresa	09747630T
30.949	Fuertes Morán, M. Pilar	10170992R
10.614	Fueyo Fernández, Luis	09742567C
18.995	Fulux, S.L.	B24281347
44.695	G. Corral y A. Campo, S.L.	B24366601
4.884	Gabela Castañón, Mª Teresa	09646710G
41.259	García Alegre, José Javier	09798105J
29.741	García Álvarez, María	09697810K
50.080	García Cartujo, Carlos	71442835M
6.254	García Cuenllas, María Avelina	09679597R
4.521	García Díez, Manuel	09634324S
4.521	García Díez, Manuel	09634324S
9.465	García Fernández, Crispín	09726885R
43.006	García Fernández, Ma. Del Camino	09714095E
12.115	García Fernández, Manuel	09759093D
47.193	García Gabarre, Ángel	09791625L
11.391	García García, Fernando	09751641D
11.391	García García, Fernando	09751641D
23.378	García García, Manuel	09662279W

Referencia	Apellidos y nombre	NIF	Referencia	Apellidos y nombre	NIF
20.440	García González, María Isabel	71388048G	17.766	Martínez Jiménez, M. Patrocinio	23496216Z
9.490	García González, María Pilar	09727166Y	50.677	Matadero Comarcal del Bierzo, S.A.	A24064453
8.425	García Gordon, M. Mar Matilde	09713592W	18.962	Medievo, S.L.	B24276750
24.692	García Guerra, Luis Pablo	09757832J	11.944	Melón Colodrón, José	09757292W
30.430	García Jiménez, Antonio	09777012B	20.329	Miletich Sánchez, María Mar	51945628J
5.965	García Ludeña, María Josefa	09674300V	40.041	Molinero Puente, Mario Ángel	50063597A
28.961	García Martín, María Lutzolde	06537375Q	37.725	Monje Vega, José Jorge	09784631V
43.076	García Medina, Luis	09732439N	47.628	Montaña Alfonso, Rafael	10066245L
35.119	García Merino, David Rene	09800932B	3.323	Montaña Blanco, Luis	09597600E
50.503	García Mielgo, Secundino	09761308Q	50.417	Montenegro Antolín, Carmen	09632811C
43.630	García Ortega, Eva	11377364T	7.508	Montenegro Sahagún, Emilio	09699904E
23.940	García Rodríguez, Manuel Lesmes	09709274P	14.661	Moral Díez, Susana de la	09799886T
29.271	Gil Fernández, Jesús Basilio	09533153K	12.159	Morán Cayón, María Carmen	09759442J
24.112	Godos Vidal, Miguel Ángel	09721869E	41.324	Morano Seco, Juan José	09806370K
10.490	González-Ovejero Martínez, César	09740701V	40.874	Muñiz Díez, María Carmen	09744259X
8.219	González Cañón, María Mercedes	09710683Z	40.606	Navarro Grifo, Rafael	09675376N
8.018	González Campano, Gustavo Adolfo	09707785Z	8.318	Nicolás Martínez, Juan Santiago	09712048E
14.285	González Fernández, María Mercedes	09788405L	47.355	Núñez Nicolás, Susana	09802278T
41.270	González González, Luis Alberto	09800526L	6.059	Oblanca Juárez, María Asunción	09675881B
7.890	González Menéndez, Clementina	09705915F	42.270	Otero Fernández, Eva Balbina	76617610X
6.778	González Pérez, Felicitas	09688707A	8.771	Pablos Fernández, Andrés	09718473F
25.267	González Quintana, José Antonio	09798899P	2.938	Panero Flórez, José	09575325B
11.493	González Solís, Julio	09752971M	37.784	Paredes Fernández, Ana Jesús	09799102K
11.493	González Solís, Julio	09752971M	48.039	Parrado Rodríguez, M. Paz	10602223M
11.353	González Usano, Santiago	09751300J	28.301	Pastor Barrientos, José Carlos	71418230X
38.537	Granjas Larvi, S.L.	B24338154	13.714	Pelegrín Cruz, Antonio	09778165Z
21.885	Guardiola Golmar, M. José	00660022Z	49.463	Pelicano Marcos, Francisco	39689250J
9.105	Gutiérrez Barros, Juan Carlos	09722624H	50.081	Pereira San Julián, David	71442993W
11.418	Gutiérrez Frade, María Belén	09752024R	15.821	Pérez Cabezas, Manuel	10172612B
13.055	Hera Valiño, Aurelio la	09769378J	40.456	Pérez Fernández, Ricardo	09603568X
13.393	Hernández Gabarri, Antonio	09773563N	9.744	Pérez Gil, José Luis	09730373Q
13.393	Hernández Gabarri, Antonio	09773563N	9.744	Pérez Gil, José Luis	09730373Q
50.838	Hernández Masvidal, Ismael	38850620D	11.706	Pérez González, Roberto	09755039A
49.761	Hernández Redero, Francisco Javier	70856860R	41.347	Pérez Lorenzo, José Enrique	09809159G
36.449	Hernández Vargas, Samuel	71431842Y	24.671	Pérez Riesco, Juan Antonio	09756449X
40.885	Hidalgo González, Jacinto	09745761V	11.678	Pérez Rojo, Fernando	09754652F
48.907	Infoleón, C.B.	E24334039	48.976	Pilar Carmen González, S.L.	B24367112
32.006	Iriarte Cuarcitas S.L.	B24325052	20.856	Piperno Codrino, Eduardo	71434910S
47.379	Izquierdo Gutiérrez, Francisco Aitor	09804061N	23.063	Polantinos Fernández, Miguel	09618918L
14.799	Jiménez Barrul, Jesús	09805393X	13.419	Porto Otero, José Enrique	09773970M
28.323	Jiménez Hernández, Sara	71424460F	6.055	Pozo González, Juan Manuel del	09675736G
6.912	Jiménez Jiménez, José Antonio	09690940M	46.684	Prieto Soto, Rosa	09754305M
41.039	Juan Blanco, Ana Marta de	09767850A	37.609	Pulgar Ordoñez, José Higinio	09763055S
3.347	Juan Villa, Emilio	09598138P	7.485	Rabanal García, Manuel	09699600V
21.531	Junquera Fuertes, Francisco	09671642G	51.851	Rey García, Luisa Fernanda	09780691X
12.008	Labajos Cepeda, Tomás	09758052A	48.351	Rey García, Raúl	11968733Q
34.910	Labanda López, María Isabel	09777950Y	41.307	Robles Jalón, Emilio	09804592Z
16.617	Lafuente Iglesias, Eladio	11034031B	40.084	Rodríguez Cuevas, José Manuel	71411746N
9.164	Llamas Coque, Francisco Carlos	09723316C	40.084	Rodríguez Cuevas, José Manuel	71411746N
41.319	Loma San Martín, José Ignacio	09805840C	22.457	Rodríguez García, Josefina	094625653
31.661	López Bahillo, Manuel Ángel	15248595D	8.161	Rodríguez Llamazares, Bonifacio	09709774W
37.783	López Cañas, África	09798914V	45.980	Rodríguez Rodríguez, María Teresa	09676265G
29.747	López Valbuena, Francisco J.	09699516W	50.896	Rosales Lavielle, Alejandro Alberto	71445841K
29.999	Lorden Liébana, Mariano	09735558A	46.532	Salvadores Salvadores, María Ángeles	09737796X
46.729	Lucas Cerezal, Ángel L. de	09757929H	11.041	San José Fernández, María Teresa	09748040L
49.933	Luis Saldaña, Álvaro	71421142R	39.464	Sánchez Vilorio, Andrés	09701796M
44.880	Luna Castrillo, Ma. Antonia	00800222Y	47.179	Santos González, M. Isabel	09791237E
12.464	Macías Llorente, Aurelio	09762785K	7.223	Segura Fernández, Antonio Ángel	09695749F
44.600	Mallo Llana, M. Isabel	09671256D	29.111	Serrano Martín, M. Eugenia	09309860N
32.031	Manuel Marcos Gómez, S.L.	B24330565	29.790	Sierra Bandera, María del Camino	09707179Y
37.185	Marcos García, Aurelia	09662185T	17.329	Sierra Suárez, Beatriz	13140685A
6.624	Martín Silvano, Ernesto	09686175R	7.952	Simón Calvete, Manuel José	09706887J
6.047	Martín Suárez, Jesús Celestino	09675528A	41.178	Solís González, Gerardo	09787232L
45.187	Martín Trigos, Saturnino	06537531B	9.368	Sotillos Blas, Leopoldo	09725602Y
12.691	Martínez Benavides, Raúl	09765430K	46.580	Sotorrio Sánchez, Marcelino	09744194Z
6.780	Martínez Borregán, María Isabel	09688719S	12.696	Suárez Alonso, Juan Carlos	09765477E
41.315	Martínez Díez, Verónica	09805472C	24.212	Suárez Díez, Erundino	09726938P
41.315	Martínez Díez, Verónica	09805472C	42.718	Suárez García, Ángeles	09599446M

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
19.836	Suárez Márquez, Clara	36007575V
8.410	Suárez Sanzo, Pedro	09713354V
35.159	Sutil González, Luis Froilán	09806103F
4.104	Tapia Carnicero, M. Mercedes	09623414F
49.572	Taranilla Fernández, José Luis	46554494X
908	Tejeda Mora, José Antonio	08097410F
18.908	Tomás López Almarza, S.L.	B24267544
11.232	Torres Cabrera, Carlos Antonio	09750009X
51.758	Tresguerras Martínez, José Antonio	09769812X
8.987	Valladares Tabares, Manuel	09721072F
46.554	Varga Robles, Emilio de la	09741283R
49.297	Vázquez González, María Carmen	34552441R
20.465	Vega Presa, Lidia	71391416Z
42.778	Vega Valdés, Manuel Y	509631286J
21.707	Vela Ríos, Antonio	75288303B
10.885	Velázquez Martínez, Ana María	09746201C
35.073	Vera Díaz, María Dolores	09794911Q
4.674	Viñuela Álvarez, María Jesús	09638625S
50.520	Viñuela Díez, Fidel	09771602Y
14.700	Viñuela García, Alberto	09801074S
30.545	Vicente Panadero, Daniel	09787840Y
45.791	Vidal Morán, Juan	09632493R
17.113	Villarreal Crespo, Amadeo	12325060G
49.615	Zamorano Miguélez, José Javier	50425002D

León, a 11 de octubre de 2001.- El Recaudador Municipal (ilegible).

8000 36.636 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Pedro García Núñez para construir vivienda unifamiliar en las parcelas 431 y 482 del polígono 44, de Dehesas, Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos a formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 10 de octubre de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

8018 1.677 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Concluida la información pública del expediente para aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR S.A.U-3 EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA, por EL SISTEMA DE CONCURRENCIA, y aprobado definitivamente el proyecto por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2001, con cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, advirtiendo que de acuerdo con el párrafo d) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 16 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, Lázaro García Bayón.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2001, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector

del SAU-3, en la localidad de Navatejera, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 16 de octubre de 2001.-EL ALCALDE, Lázaro García Bayón.

8158 1.548 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de marzo de 2.001, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de las parcelas en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVATEJERA-AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE DEL SECTOR S.A.U-3, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.

1. La enajenación de las siguientes parcelas resultantes del proyecto de actuación y reparcelación de dicho S.A.U-3.

PARCELAS	USO	ADJUDICATARIO	SUP(m ₂)	% u.a.	u.a.	Tipo de licitación/m ² (pesetas)	Tipo de licitación (pesetas)
R-2.1	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.223	1,35	1.223	7.680	9.392.640
R-2.2	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.15	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.362	1,50	1.362	7.680	10.460.160
R-2.27	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.11	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.12	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.13	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.14	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.362	1,50	1.362	7.680	10.460.160
R-3.16	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.17	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-4.1	Industrial	Junta Vecinal de Navatejera	1.090	1,21	1.090	7.680	8.371.200
TOTALES			12.177	13,47	12.177		
R-2.3	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.4	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.5	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.6	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.7	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.8	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.9	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.10	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.12	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.13	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.14	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.144	1,27	1.144	7.680	8.785.920
R-2.16	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.17	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.18	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.19	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.20	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.21	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.22	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.23	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.24	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.25	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.26	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-2.28	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.215	1,34	1.215	7.680	9.331.200
R-3.1	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.215	1,34	1.215	7.680	9.331.200
R-3.2	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.3	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.4	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.5	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.6	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.7	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.8	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.9	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600

PARCELAS	USO	ADJUDICATARIO	SUP(m ₂)	% u.a.	u. a.	Tipo de licitación/m ² (pesetas)	Tipo de licitación (pesetas)
R-3.10	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.15	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.144	1,27	1.144	7.680	8.785.920
R-3.18	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.19	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.20	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.21	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.22	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.23	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.24	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.25	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.26	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.27	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.020	1,13	1.020	7.680	7.833.600
R-3.28	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.223	1,35	1.223	7.680	9.392.640
R-4.2	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.033	1,14	1.033	7.680	7.933.440
R-4.3	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.033	1,14	1.033	7.680	7.933.440
R-4.4	Industrial	Ayuntamiento de Villaquilambre	1.046	1,16	1.046	7.680	8.033.280
TOTALES			49.853	55,17	49.853		

2. La descripción pormenorizada e individual de cada parcela se incorpora como anexo al pliego de cláusulas administrativas, de conformidad con el proyecto de actuación y reparcelación.

3. Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en el Negociado de Atención al Público, en horas de oficina, durante el plazo de UN MES contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el mismo sitio estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Apertura de proposiciones:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

5. Modelo de proposición:

5.1.- Modelo de proposición turno libre:

D..... vecino de....., con domicilio en....., y provisto de D.N.I nº....., expedido en.....el día.....de.....de....., en nombre propio..... o en su caso como..... (administrador único, Presidente del Consejo de Administración, apoderado) de la sociedad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Villaquilambre mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm.....de..... para la enajenación bajo la modalidad general de parcelas en el Polígono Industrial de Villaquilambre, a cuyo efecto:

a) Solicita la adjudicación de..... m² de parcela a un precio por m² de ptas.

b) En consecuencia, ofrece el siguiente porcentaje de alza sobre los tipos establecidos:..... (a expresar en unidades y tres decimales)

c) Aporta los documentos establecidos en la cláusula 9ª.2 del pliego de cláusulas administrativas.

d) Acepta el pliego de condiciones que rige esta licitación a todos los efectos.

En....., a..... de..... de.....

(Firma del proponente).

5.2.- Modelo de proposición turno restringido:

D..... vecino de....., con domicilio en....., y provisto de D.N.I nº....., expedido en.....el día.....de.....de....., en nombre propio..... o en su caso como..... (administrador único, Presidente del Consejo de Administración, apoderado) de la sociedad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Villaquilambre mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm.....de..... para la enajenación bajo la modalidad restringida de parcelas en el Polígono Industrial de Villaquilambre, a cuyo efecto:

a) Solicita la adjudicación de..... m² de parcela a un precio por m² de ptas.

b) En consecuencia ofrece el siguiente porcentaje de alza sobre los tipos establecidos.....(a expresar en unidades y tres decimales).

c) Aporta los documentos establecidos en la cláusula 9ª.2 del Pliego de cláusulas administrativas.

d) Acepta el pliego de condiciones que rige esta licitación a todos los efectos.

En....., a..... de..... de...

(Firma del proponente).

6. Documentación a presentar:

6.1.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado o precintado, bajo la leyenda: "Proposición para tomar parte en la licitación para la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de Villaquilambre". En el sobre se expresará si la oferta es para "la modalidad general" o la "modalidad restringida".

6.2.- Las proposiciones constarán de los siguientes documentos:

a) Solicitud de admisión y oferta económica, con arreglo a los modelos consignados en el Anexo I.A., para la enajenación bajo la modalidad general, y I.B. para la enajenación bajo la modalidad restringida. La oferta económica se expresará mediante el ofrecimiento de un precio por m², con expresión además del porcentaje de alza ofertado por el licitador sobre los tipos establecidos para las parcelas en el Anexo II; el porcentaje se concretará en unidades y tres decimales.

b) Documentación acreditativa de la personalidad de la entidad licitadora.

c) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

d) Declaración responsable de que la entidad licitadora no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Proyecto de actividad industrial a ejercer en la parcela.

f) Para las enajenaciones bajo la modalidad restringida, descripción de la parcela en que estaba emplazada la actividad ejercida por la entidad licitadora objeto de traslado.

6.3.- Cuando las proposiciones se presenten en representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Villaquilambre.

6.4.- El proyecto de actividad industrial se formulará con el siguiente contenido mínimo:

a) Descripción del contenido y características de la actividad industrial a implantar y ejercer en la parcela o parcelas solicitadas; procesos productivos y maquinaria e instalaciones necesarias para la realización de la actividad; indicación de si se trata de una actividad nueva o de un traslado o ampliación de una actividad ya implantada; volumen previsto de inversión; y puestos de trabajos que implica, con especificación de los que serán de nueva creación.

b) Extensión en metros cuadrados de la parcela o parcelas necesarias para la implantación de la actividad industrial.

c) Plazos en que la entidad adquirente se compromete a:

–Solicitar las licencias para el ejercicio de la actividad y de construcción.

–Comenzar y finalizar la construcción.

–Iniciar la actividad industrial en la parcela.

–En las enajenaciones bajo modalidad restringida, extinguir en la parcela la actividad industrial objeto de traslado.

6.5.- Los plazos indicados en el apartado 1.c) anterior no podrán ser superiores a los siguientes:

A) En las enajenaciones bajo la modalidad general:

–Solicitud de las licencias para el ejercicio de la actividad y de construcción, un año contado desde la fecha del acuerdo de enajenación.

–Inicio y finalización de la construcción, 6 y 24 meses respectivamente, contados desde la fecha de otorgamiento de la licencia de construcción.

–Inicio de la actividad, 12 meses contados desde el otorgamiento de la licencia de primera ocupación; si ésta no se solicitase en los 3 meses siguientes al plazo expresado para la construcción en la parcela, el plazo para el inicio de la actividad será de 15 meses contados desde la expiración del expresado para la construcción.

B) En las enajenaciones bajo la modalidad restringida:

–Solicitud de las licencias para el ejercicio de la actividad y de construcción, 7 meses contados desde la fecha de otorgamiento de la licencia de construcción.

–Inicio de la actividad, 7 meses contados desde el otorgamiento de la licencia de primera ocupación; si ésta no se solicitase en los tres meses siguientes al plazo expresado para la construcción en la parcela, el plazo para el inicio de la actividad será de 9 meses contados desde la expiración del expresado para la construcción.

–Extinción en la parcela de la actividad objeto del traslado, seis meses contados desde la fecha de inicio de la actividad.

Villaquilambre, a 16 de octubre de 2001.–EL ALCALDE, Lázaro García Bayón.

8157 9.869 ptas

SOTO Y AMÍO

Por doña Rosalía Lidia García Díez se ha solicitado licencia de actividad y apertura para almacén de maquinaria agrícola en las parcelas 35, 36, 38 y 39 del polígono 25 de la localidad de Camposalinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 11 de octubre de 2001.–El Alcalde, César González García.

8001 1.677 ptas.

SANCEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre, aprobó inicialmente la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sancedo, 10 de octubre de 2001.–El Alcalde, Víctor Araujo Blanco.

8002 387 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los propietarios del inmueble urbano declarado en ruina y sito en la calle Villarrín, 13, de la localidad de Bercianos del Páramo, cuyo titular catastral es don Prudencio Grande García, que

el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo ha procedido a derribar el mismo mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, tal y como se había notificado, ante la inactividad de la propiedad, y que el importe de los trabajos de dicha ejecución asciende a 127.600 ptas.

Previamente a realizar la liquidación por la deuda contraída, se concede a la propiedad un plazo de audiencia de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para el examen del expediente en la Secretaría Municipal y presentación de alegaciones.

Bercianos del Páramo, 15 de octubre de 2001.–La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

8003 613 ptas.

LA VECILLA

Por el Colegio Oficial de Registradores de España se ha solicitado licencia de actividad para Oficina del Registro de la Propiedad de La Vecilla, en calle Cuartel Viejo, 8, de la localidad de La Vecilla de Curueño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 9 de octubre de 2001.–El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8004 1.677 ptas.

SAHAGÚN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2001 ha sido aprobado el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas-administrativas particulares que han de regir el concurso por procedimiento abierto de la "Redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales".

Durante el plazo de 8 días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes. Simultáneamente se anuncia concurso con arreglo a las prescripciones que a continuación se indican, que únicamente se aplazarán si se formulan alegaciones al pliego de cláusulas administrativas:

Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Sahagún.

Dependencia: Secretaría.

Objeto del contrato: Redacción de la revisión de las normas urbanísticas municipales con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2001.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 9.363.040 ptas.

Anualidades: – Año 2001: 1.966.239 ptas.

– Año 2002: 3.651.585 ptas.

– Año 2003: 3.745.216 ptas.

Garantía provisional: 187.261 ptas.

Garantía definitiva: 374.522 ptas.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Sahagún, plaza Mayor nº 13 - 24320 Sahagún (León). Tfno.: 987 78 00 01 - Fax: 987 781 000.

Fecha límite de presentación de proposiciones: Finalizará a los 26 días naturales contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sahagún.

Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas-administrativas.

Apertura de ofertas: Séptimo día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

Sahagún, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
8006 1.419 ptas.

* * *

Por Cedipsa-Cepsa se inicia expediente para la concesión de licencia de obra y actividad de sistema de incorporación de medidas correctoras de riesgo medioambiental y recuperación de vapores sito en la avenida del Conde Ansúrez, nº 5, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Pérez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el período de quince días.

Sahagún, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
8007 2.064 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

— Grúas Luna, S.L., representada por don Bernardo Luna Seco, en el que interesa acondicionar una nave para la instalación de aparcamiento de vehículos propios (grúas) y taller de servicio propio, en el PK-1,2 de la carretera 536, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
8008 1.677 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Victoria Vega Verisa representando a Semark Ac Group, S.A., licencia de actividad de supermercado mayorista, a emplazar en las parcelas 44, 45, 46 y 47 de la margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
8009 2.322ptas.

VILLAZALA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.1 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos del

municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar ante la Secretaría municipal la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

— Copia del DNI.

— Certificación de nacimiento.

— Certificado de antecedentes penales.

— Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

— Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985.

Los interesados podrán recabar cuanta información precisen sobre el particular en las dependencias municipales.

Villazala, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.
8010 935 ptas.

CUADROS

Por doña María Luisa García Suárez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia para la tercera edad, con emplazamiento en la avenida La Robla, nº 48, de la localidad de Lorenzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.
8011 1.806 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

Preámbulo

La venta fuera de un establecimiento comercial permanente, identificada con la que se viene realizando en mercadillos o mercados ocasionales o periódicos no permanentes, tiene una auténtica tradición en los pueblos de España; y lo mismo podría afirmarse, si bien en menor medida, de la venta en régimen ambulante, bastante frecuente en los municipios y desgraciadamente, no siempre debido a razones de prosperidad.

Una y otra actividad, especialmente la primera, han venido desempeñando una función primordial en la medida en que cooperan al sistema de distribución comercial, sobre todo en aquellas zonas en las que el abastecimiento resulta insuficiente.

No cabe duda de la estrecha relación que las actividades comerciales mencionadas llegan a tener con la vida de los pueblos y, por consiguiente, con la administración municipal al servicio de ellos. Sin embargo, tales modalidades de venta son objeto de regulación genérica en la Ley 7/1985, de 2 de abril, cuando al determinar las competencias de los municipios se refiere en el artículo 25g) a las "ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores", sin mayor concreción.

De ahí la oportunidad del Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, que Regula la Venta Ambulante y la Venta Fuera de Establecimiento Comercial Permanente, aplicable a los territorios disciplinados por la normativa estatal, y las demás disposiciones normativas de las comunidades autónomas que inciden en la misma materia respecto a los territorios de régimen especial.

Toda esta legislación viene a establecer, con un sentido de ordenación general de coordinación normativa y de defensa de intereses jurídicamente protegibles de ámbito nacional, en marco legal de protección de venta en mercadillos y ferias por parte de comerciantes legalmente autorizados, en el que se exige el cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejercicio, tanto los de orden fiscal y de seguridad social como los que afectan a la sanidad y calidad de los productos ofrecidos en venta.

A este respecto, resulta de especial aplicación el RD 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, y que en su artículo 19 atribuye a las corporaciones locales las facultades de incoación y tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de incumplimiento de condiciones de venta, y la imposición de sanciones hasta el límite de cuantía que para el ejercicio de la potestad sancionadora establece en cada caso la legislación de Régimen Local.

Y con el objeto de establecer los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta que se realice fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares y espacios abiertos, o en la vía pública dentro de los límites del término municipal, se aprueba la presente ordenanza.

Artículo 1º. - La presente ordenanza es de aplicación en todo el término municipal y regula la venta no sedentaria en los mercados siguientes:

- a) Fijos, que se celebran alrededor del mercado municipal los días 4 y 19 y que ocupan la calle El Toral y adyacentes.
- b) El que se celebra con ocasión de las fiestas patronales y que se ubica en las zonas en que lo hace tradicionalmente.

Artículo 2º. - También será de aplicación a la venta que se practique en régimen ambulante, en camiones-tienda o por cualquier otro sistema y en puntos aislados de la vía pública.

Artículo 3º. - El Ayuntamiento, por causa de interés general y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto podrá disponer el traslado de los puestos de venta a otro u otros lugares, la reducción del número de puntos de venta, e incluso su total supresión, sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Artículo 4º. - Las autorizaciones se otorgarán previa solicitud del interesado, en la que se hará constar:

- Nombre y apellidos del peticionario.
- Número de DNI.
- Número de inscripción en el Registro General de Comerciantes y de Comercio.
- Domicilio.
- Artículo/s que pretende vender.
- Descripción de las instalaciones o sistemas de ventas.
- Número de metros que precisa ocupar.
- Mercado no sedentario en que desea obtener un punto de venta.
- Si se trata de venta ambulante, zona en que pretende ejercer su actividad.

Artículo 5º. - Junto a la solicitud referida en el artículo anterior, el peticionario deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Alta en el Registro General de Comerciantes y de Comercio.
- b) Título acreditativo del alta en el epígrafe correspondiente a la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.
- c) Alta y último recibo de ingreso de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- d) Fotocopia del DNI.
- e) Dos fotografías tamaño carné.
- f) Carné de manipulador de alimentos, en su caso.

Artículo 6º. - Cuando el solicitante sea agricultor, los documentos a aportar serán los siguientes:

- a) Último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- b) Declaración jurada o promesa de que los artículos a vender son de producción propia.
- c) Relación de sus explotaciones agrícolas y de los productos cultivados en las mismas.
- d) Alta y último recibo de ingreso de las cotizaciones de Seguridad Social en el régimen especial agrario.

Artículo 7º. - Recibida la solicitud y documentos pertinentes se someterá a los siguientes informes:

- a) De la delegación de Mercados, en el que se considerará el beneficio que puede aportar a la población, la saturación de la oferta comercial, el grado de equilibrio del mercado y la profesionalidad y demás circunstancias personales del solicitante.
- b) Del sanitario local, cuando se trate de artículos de alimentación, en el que se constará si cumple las condiciones establecidas en la reglamentación técnica sanitaria aplicable.

Artículo 8º. - La Alcaldía-Presidencia, examinada la documentación aportada y considerados los informes emitidos, resolverá la petición autorizando o denegando. En el supuesto de denegación, la resolución será motivada.

En todo caso, la adjudicación de los puestos se ajustará al siguiente orden de prioridades:

- a) Vecinos del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.
- b) Restantes peticionarios, por riguroso orden de solicitud.

Artículo 9º. - A todos los vendedores autorizados se les proveerá de un cartel identificativo, en el que constarán, junto a la fotografía del titular, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Número de registro de comerciante.
- Período de validez del permiso de ventas.
- Artículo autorizado, especificando, en su caso, si se trata de cosecha propia.
- Número del puesto asignado y metros que ocupa.

Este cartel deberá exponerse de forma inexcusable en lugar bien visible para el público y reunirá las condiciones necesarias que impidan su deterioro.

Artículo 10º. - (De la adopción que se ejercite, dependerá su redacción y, consecuentemente, la modificación de los correspondientes artículos 5º, 6º y 7º). Primera opción:

- Se prohíbe la venta en régimen no sedentario de cualquier tipo de artículos en las localidades donde existe comercio autorizado para la venta de los mismos, permitiéndose la venta ambulante en todas aquellas localidades en las que no exista comercio.

Artículo 11º. - El ejercicio de la venta devengará por metro y día la cantidad estipulada en concepto de tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local.

El cobro será semestral y se realizará a través del banco o caja de ahorros que al efecto se designe, dentro de los primeros quince días del mes inicio de semestre, con independencia de que se ocupe o no el puesto de venta.

A los agricultores y vendedores en los mercados ocasionales a que hace referencia el apartado d) del artículo 1º, se les otorgará una autorización temporal y abonarán de una sola vez la cantidad resultante de aplicar la tasa.

Artículo 12º. - La hora límite de acceso al mercado no sedentario por parte de los vendedores para ocupar el espacio asignado será las 9 horas. Caso de presentarse con posterioridad, el encargado del mercado le ubicará en otro lugar si ello fuera factible; en caso de no serlo, no se permitirá su instalación, sin que ello dé derecho al reembolso de las tasas devengadas.

La venta finalizará a las 15.00 horas, debiendo dejar el espacio libre y expedito al tráfico a las 16 horas.

Artículo 13º. - Los vendedores deberán estar en posesión de facturas o albaranes que acrediten la procedencia de la mercancía, y presentarla a requerimiento de la autoridad competente. La ausen-

cia de éstos o la negativa a presentarlos, podrá dar lugar a la calificación de "mercancía no identificada", procediéndose a su retención hasta que se produzca la identificación de su procedencia, concediéndose, a tal efecto, un plazo máximo de quince días, salvo cuando se trate de artículos perecederos, en que se reducirá el adecuado para evitar su deterioro. Finalizado este plazo, y previo informe propuesta del facultativo, se le dará el destino que se estime conveniente.

Artículo 14º. - La autorización municipal para la venta en el mercado no sedentario es intransferible.

Tan sólo podrán ejercer la actividad en nombre del titular su esposa o hijos, acreditados y autorizados con el oportuno carné, que se expedirá al efecto y que deberá ser exhibido a requerimiento del agente de la autoridad, pudiendo ser cerrado y anulado si se encontrase en poder de cualquier otra persona que fuese la autorizada.

Artículo 15º. - Los vendedores cumplirán escrupulosamente las siguientes obligaciones:

- Mantener el orden y limpieza del espacio adjudicado, absteniéndose de echar basuras y desperdicios fuera de los lugares expresamente señalados al efecto.

- Ocupar el espacio que les ha sido asignado sin exceder de sus límites.

- Todos los productos expuestos para la venta deberán llevar el precio en lugar visible.

- Cuando la venta no se efectúe por unidades, deberán utilizarse balanzas debidamente contrastadas y colocadas de tal forma que la operación de pesado sea visible por el cliente.

Artículo 16º. - Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza serán sancionadas de acuerdo con la normativa vigente y lo previsto en la Ley 26/1984 de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y Decreto 1945/1983 por el que se regulan las Infracciones y Sanciones en Materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria, previa la instrucción del oportuno expediente.-Firma (ilegible).

8012

6.128 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001, aprobó el padrón de tasas y precios públicos correspondiente al ejercicio 2001.

Mediante el presente anuncio se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Fabero, 9 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8013

1.290 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2001.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón de acuerdo con el artículo 124.3 de Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose

desestimado si transcurre otro mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el período en pago voluntario hasta el día 10 de noviembre de 2001.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 8 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8014

1.806 ptas.

IZAGRE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas denominadas "Masa Común" en Valdemorilla, de los propios de este Ayuntamiento, durante los años agrícolas 2001-2002 y 2002-2003, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Por razón de urgencia, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, queda abierto automáticamente el de licitación en la forma siguiente:

a) Es objeto del contrato el arrendamiento por grupos de las distintas parcelas de terreno de que se trata, sitas en Valdemorilla, bajo el tipo de licitación que figura en el pliego.

b) La duración del contrato es de dos años agrícolas comprendidos desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2003.

c) El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional a constituir por los licitadores será del dos por ciento del tipo de licitación.

e) El adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe del cuatro por ciento del precio total de la adjudicación.

f) El modelo de proposición se facilitará a quienes lo deseen, gratuitamente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

g) Las plicas se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, en el plazo de los veintiséis días siguientes al de la terminación del período de reclamaciones al principio referido. Caso de que no se interpusiera ninguna, y de ser impugnado el pliego de condiciones, no se entenderá abierto el plazo licitatorio hasta la publicación de nuevo edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, una vez resueltas aquéllas. Circunstancia que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

h) La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente al cierre de la admisión de proposiciones.

Izagre, 9 de octubre de 2001.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

8015

4.902 ptas.

MATANZA

Por Construcciones Hermanos Presa, S.L., se solicita la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de la obra "Saneamiento y reparación de depuradoras en Matanza", nº 342 del POL Remanentes 1998, formalizada mediante aval bancario del Banco Herrero.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que quienes se consideren interesados puedan formular los reparos que estimen oportunos.

Matanza de los Oteros, 9 de octubre de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.
8016 1.548 ptas.

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2000, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Matanza de los Oteros, 9 de octubre de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.
8017 355 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ESLA-OTEROS

Aprobada la iniciativa para la supresión de la Mancomunidad Esla-Oteros por el Consejo de la Mancomunidad, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones por las personas interesadas, conforme a lo establecido en el artículo 35 y 37 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle - calle Los Barriales, parcela 4-C-polígono industrial El Tesoro de Valencia de Don Juan - Tfno.: 987 751 330) a efectos de reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 1 de octubre de 2001.-El Presidente, José Luis Prieto Rodríguez.
7836 1.806 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS

Aprobada la iniciativa para la supresión de la Mancomunidad Zona de Valderas por el Consejo de la Mancomunidad, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones por las personas interesadas, conforme a lo establecido en el artículo 35 y 37 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle - calle Los Barriales, parcela 4-C-polígono industrial El Tesoro de Valencia de Don Juan - Tfno.: 987 751 330) a efectos de reclamaciones.

Valderas, 1 de octubre de 2001.-El Presidente, Ángel Carrera Fernández.
7837 1.806 ptas.

Juntas Vecinales

TRUCHAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	577.500
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	921.237
Total presupuesto de ingresos	1.498.737

GASTOS

	Pesetas
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	426.500
Cap. 6.- Inversiones reales	1.072.237
Total presupuesto de gastos	1.498.737

El Presidente (ilegible).

232 968 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2000, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 10 de mayo de 2001.-El Presidente (ilegible).
3968 323 ptas.

VILLANUEVA DE JAMUZ

EJERCICIO 1998 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	Pesetas
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	100.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.813.382
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.326.646
Total presupuesto de ingresos	3.240.028

GASTOS

	Pesetas
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.493.985
Cap. 3.- Gastos financieros	4.706
Cap. 6.- Inversiones reales	1.741.337
Total presupuesto de gastos	3.240.028

El Presidente (ilegible).

5800 806 ptas.

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	876.200
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.479.336
Total presupuesto de ingresos	2.355.536

GASTOS	Pesetas
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.454.258
Cap. 3.- Gastos financieros	1.000
Cap. 6.- Inversiones reales	900.278
Total presupuesto de gastos	2.355.536

El Presidente (ilegible).

5801 806 ptas.